

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

AUTORIZACION TRANSITORIA PARA  
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y  
EXENCIÓN EN LOCAL QUE SE INDICA.-

CONCHALI, - 4 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 914

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 35, del 03.07.2014, del Alcalde (S); Carta de la Sra. Jacqueline Guzmán; Certificado Médico del Centro Alemán de Medicina Integrativa; Examen realizado al paciente Esteban Véliz Guzmán; Solicitud de Interconsulta; Informe de Biopsia; lo establecido en el artículo 19 inciso 3° de la ley 19925, el artículo 3 letra b de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales vigentes; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

1:- OTORGASE AUTORIZACION TRANSITORIA para la venta de bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Avenida Barón de Juras Reales N° 3968, Colegio Pedro Aguirre Cerda D-151, con motivo de la realización de un bingo a beneficio de menor que padece de enfermedad catastrófica, que consta de antecedentes individualizados en los vistos.

Dicha actividad, se llevará a cabo, el día sábado 05 de julio del año en curso, entre las 18:00 y las 02:00 horas.

2;- DECLARASE EXENTA DEL PAGO de derechos municipales, la mencionada actividad de beneficencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 letra b de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE Subrogante  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Alcalde de Conchalí (S)

DBF/AFL/ycm.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Finanzas

Jurídico - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/